



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 36455.

DENOMINACIÓN : “CONTRATACIÓN DE UNA SECRETARÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL LIFE IP INTEMARES: E2 “CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL” Y C1.2 “RETIRADA DE BASURAS MARINAS MEDIANTE GRUPOS DE VOLUNTARIADO EN LA ZEC ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE LA PUNTA DE LA MONA Y EL LIC MARISMAS DEL ODIEL”.

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la campaña de divulgación, sensibilización y educación ambiental acerca de los valores y amenazas de los espacios marinos y litorales en la Red natura 2000

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Noventa y tres mil trescientos catorce euros con ochenta y cinco céntimos (93.314,85 €)

IMPORTE IVA: Diecinueve mil quinientos noventa y seis euros con doce céntimos(19.596,12 €)

IMPORTE TOTAL: Ciento doce mil novecientos diez euros con noventa y siete céntimos (112.910,97 €)

FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: Si, Proyecto LIFE15/IPE/ES/0012 INTEMARES Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el Medio Marino español.
Porcentaje de Cofinanciación: 60%

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024	1900130000 G/44E/62909/00	FP91000047	2021000404	112.910,97 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tipo de expediente: Abierto Simplificado

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 de junio de 2023, fue dictada Resolución por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 29 de agosto de 2023.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		23/11/2023 15:27:53	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwtTQ69vB5a5Tk7XjBF9bRsVIG0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- El 05 de septiembre de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 02 de octubre de 2023, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa comprobando que la única empresa que ha presentado la documentación en plazo es la siguiente:

.- E-HUMAN TECH, S.L.

A continuación se inicia el acto con la apertura del sobre electrónico n.º 1, (documentación acreditativa de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor) a través del Portal de licitación electrónica- SiREC, para la calificación de los documentos requeridos en el Pliego.

Tras finalizar la lectura y revisión de los citados documentos, la Mesa observa que toda ella ha sido presentada en tiempo y forma conforme a lo requerido en los pliegos, sin aparentemente observarse deficiencias ni omisiones algunas por lo que la entidad queda admitida a la licitación.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a la remisión de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor a la Comisión Técnica nombrada al efecto, para la realización del informe procedente sobre su valoración.

Quinto.- Con fecha 30 de octubre de 2023, la Mesa de contratación en 2ª sesión procede a analizar el informe emitido por la Comisión Técnica relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, de fecha 25 de octubre, siendo el resultado de valoración por parte de la Comisión Técnica:

.- E-HUMAN TECH, S.L.: 30,75 puntos.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Licitador	Criterios aplicación fórmulas Oferta Económica	Criterios Cualitativos Mejora plazo de Garantía
E-HUMAN TECH, S.L.	78.785,09	12 Meses

Por lo que el resultado de la valoración de los criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas sería:

Licitador	Ppta. Económica	Mejora plazo garantía	Total
E-HUMAN TECH, S.L.	45 puntos	10 puntos	55 puntos

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		23/11/2023 15:27:53	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwtTQ69vB5a5Tk7XjBF9bRsVIG0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por lo que la Valoración total sería:

	Criterios Juicio Valor	Criterios objetivos Oferta Económica	Criterios Cualitativos	Puntuación Total
Valoraciones	30,75	45	10	85,75

Por tanto, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la entidad “E-HUMAN TECH, S.L.” por ser la única y mejor oferta presentada, requiriéndole en un plazo de siete días la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.5 del PCAP.

Sexto.- Con fecha, 21 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en 3ª sesión, para el análisis de la documentación previa a la Adjudicación presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SI-REC de la entidad E-HUMAN TECH, S.L., observando que la misma cumple en todos sus términos con lo establecido en el Pliego.

En consecuencia y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del único licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, resultando ser el siguiente:

- E- HUMAN TECH, S.L.: (CIF B35729789)

Oferta IVA excluido: SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, (78.785,09€).

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: “CONTRATACIÓN DE UNA SECRETARÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL LIFE IP INTEMARES: E2 “CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL” Y C1.2 “RETIRADA DE BASURAS MARINAS MEDIANTE GRUPOS DE VOLUNTARIADO EN LA ZEC ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE LA PUNTA DE LA MONA Y EL LIC MARISMAS DEL ODIEL”, a la entidad licitadora E-HUMAN TECH, S.L. con CIF B35729789, por el importe ofertado de Setenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco euros con nueve céntimos (78.785,09 €), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de Dieciséis mil quinientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (16.544,87 €), ascendiendo el importe total a Noventa y cinco mil trescientos veintinueve mil euros con noventa y seis céntimos (95.329,96 €) IVA incluido, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- Ordenar la notificación a la empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		23/11/2023 15:27:53	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwtTQ69vB5a5Tk7XjBF9bRsVIG0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 15/11/22, BOJA nº 227 de 25/11/22)

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		23/11/2023 15:27:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwtTQ69vB5a5Tk7XjBF9bRsVIG0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	